



CONTRALORÍA
Circular No. 02/2025

Morelia, Michoacán a 11 de abril del año 2025.

**Titulares de las Dependencias Administrativas,
Académicas y Unidades Profesionales de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 14 y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2 y 39 del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Michoacana; así como 49 y 50 del Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Mediante Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, celebrada el 18 de febrero de 2025, la suscrita fue nombrada Coordinadora y operadora de dicho Comité, de conformidad con el artículo 50, fracción XVIII, numeral 4, del Reglamento Interno de nuestra Casa de Estudios, que a la letra señala:

Artículo 50. A la o el titular de la Contraloría, además de las facultades que señalan las leyes en materia de responsabilidades administrativas, tanto estatal como federal, le corresponde el ejercicio de las siguientes facultades:

...XVIII. Implementar mecanismos de prevención de faltas administrativas e instrumentos de rendición de cuentas, de conformidad con la normatividad universitaria y la legislación estatal en la materia, facultad que consiste en:

4. Coordinar la integración y operación de un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses;...



En este contexto, se presentó y aprobó el Plan Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, el cual establece acciones estratégicas encaminadas a garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y fomentar buenas prácticas en la gestión universitaria. Su objetivo es promover una cultura de integridad, transparencia y conducta ética en la comunidad Nicolaita.

Derivado de lo anterior, se solicita atentamente la designación de una persona como enlace en materia de ética y conducta en la dependencia a su digno cargo. Esta persona será responsable de promover una cultura de integridad, respeto y responsabilidad institucional, así como de fungir como vínculo entre el personal de su área y el Comité de Ética, apoyando la difusión y aplicación del Código de Ética y de Conducta.

Entre sus funciones destacan orientar al personal en temas de actuación ética, canalizar dudas o posibles conflictos éticos, y promover acciones que fortalezcan los valores institucionales. Asimismo, contribuirá a la construcción de un ambiente laboral sano, colaborativo y con perspectiva de derechos humanos.

Para formalizar esta designación, le solicito tenga a bien enviar mediante oficio el nombre completo, correo electrónico institucional y número telefónico de la persona que fungirá como enlace.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano su invaluable apoyo, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Xóchitl Alejandra Martínez Reyna
Contralora y Coordinadora
Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Intereses.
U.M.S.N.H.



CONTRALORÍA

XAMR*acma

#HumanistaPorSiempre